NORTE, ESTE Y OESTE, CON MÁS TERRENO DE HERMANOS HARO MIRANDA; SUR, CORRALADA ADOSADA A DICHA CASA. ADOSADA A DICHA CASA POR SU PARTE ESTE, EXISTE UN COLGADIZO QUE MIDE TRES METROS DE FRENTE, POR SEIS METROS Y MEDIO DE FONDO, LINDANDO: NORTE, MÁS TERRENO DE HERMANOS HARO MIRANDA; SUR, LA CORRALADA; ESTE, CAMINO VECINAL; Y OESTE, LA CASA ANTES MENCIONADA.

REFERENCIA CATASTRAL: 2028202VP4022N0001WS.

FINCA NÚMERO: 02

–Datos finca no urbana:
Nombre finca: Casa accesoria.
Localidad: Ceceñas.
Provincia: Cantabria.
Término: Medio Cudeyo.
Cabida: 0 hectáreas.
–Datos Registro:
Número tomo: 1673.
Número libro: 158.
Número folio: 104.
Número finca: 8172.
–Descripción ampliada:

VEINTITRÉS ENTEROS CON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MILÉSIMAS POR CIENTO DE RÚSTICA. CASA ACCESORIA EN EL PUEBLO DE CECEÑAS, AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, BARRIO DE LA GÁNDARA, SEÑALADA CON EL NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, CON UNA SUPERFI CIE DE DIEZ METROS, CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS DE FRENTE, POR NUEVE METROS, NOVENTA CENTÍMETROS DE FONDO; ADOSADA EN PARTE A LA FACHADA OESTE DE LA FINCA NÚMERO 8171/1, AL FOLIO 185 DEL LIBRO 96, TOMO 887, QUE LINDA: NORTE, TERRENO PROPIO; SUR Y ESTE, CAMINOS VECINALES; Y OESTE, CORRALADA Y CASA ANTERIOR.

REFERENCIA CATASTRAL: 2028202VP4022N0001WS.

Santander, 24 de junio de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/12708

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Cuatro, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor, Jiménez Martín, Ignacio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 29 de julio de 2009, la subasta de bienes Inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de octubre de 2009, a las once horas en la calle Calvo Sotelo número 8, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta día hábil anterior a subasta. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias: Información relativo a subastas consulta Internet: http:/www.seg-social.es.

Santander, 21 de agosto de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

- Deudor: Jiménez Martín, Ignacio.
Lote número: 01.
Finca número: 01.

- Datos finca urbana:
Descripción finca: Finca 40012 - Registro Uno/Santander.
Tipo vía: Calle.
Nombre vía: Hernán Cortés.
Número vía: 15.
Piso: Entresuelo.
Código postal: 39003.
Código municipal: 39075.

- Datos registro:
Número tomo: 2508.
Número libro: 1238.
Número folio: 0047.
Número finca: 040012.
Importe de tasación: 117.758,00.

- Cargas que deberán quedar subsistentes:
Caja Burgos. Carga: Hipoteca. Importe: 155.229,91.
Comunidad de Propietarios. Carga: Otros. Importe: 426,99.
Tipo de subasta: 5.824,35

- Descripción ampliada:
Urbana: Número seis. Local-oficina número cuatro del piso primero de la casa número quince, de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y un metros cuadrados. Linda: Al Sur o frente, por donde tiene su entrada, con el hall de escalera y el local número cinco; al Norte con calle Daoiz y Velarde; al Este, con el local número tres; y al Oeste, con la casa número trece de la calle Hernán Cortés. A efectos de beneficios y cargas y participaciones en los elementos comunes de este inmueble, se fija una cuota de tres cincuenta por ciento. Referencia catastral: 5127202VP3152E0006PP.
Cargas/situaciones jurídicas:
- Hipoteca (incripción 7ª) a favor de Caja de Ahorros Municipal de Burgos en garantía de un préstamo concedido de 164.646,30 euros de principal, más los intereses remuneratorios, moratorios, costas y gastos judiciales y prestaciones accesorias que suman un total de 232.151,28 euros. La citada entidad financiera informa en su escrito que a fecha 2 de febrero de 2009 se adeudan 155.229,91 euros.
- Comunidad de Propietarios: El secretario de la Comunidad informa en fecha 4 de marzo de 2009 que se adeuda la cantidad de 426,99 euros (el adquiriente responderá de la diferencia que pudiera producirse desde la fecha indicada y la que pudiera existir en el momento de la transmisión correspondiente al lapso temporal establecido en la Ley).
Santander, 21 de agosto de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
09/12884

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 536/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el Órgano Instructor, a don Ángel Jonatan Sainz García en relación con expediente sancionador nº 536/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.
Astillero, 14 de agosto de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/12748

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 533/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Propuesta de Resolución dictada por el Órgano Instructor, a don Ángel Jonatan Sainz García en relación con expediente sancionador nº 533/2009, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en C/ San José nº 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de Resolución.
Astillero, 14 de agosto de 2009.–El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.–El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/12749

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Notificación de baja por caducidad en el Padrón Municipal.

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de Baja por Caducidad del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

Abdelghani Aboubi, tarjeta de residencia Nº X-03118257-D
Redouane Benrqya, tarjeta de residencia Nº X-03431788-G
Carlos Fabián Coria, pasaporte Nº 23337132-N
Edison Díaz Clavijo, pasaporte Nº 12790831
Juan Carlos Díaz Clavijo, pasaporte Nº 21070714
Rodrigo Arbey Erazo Vinasco, tarjeta de residencia Nº X-04226987-R
Edith Maite Foutter Chavarría, pasaporte Nº 18270575
Yanara Ines Foutter Chavarría, pasaporte Nº 17807061-4
Mauricio Osvaldo Gallerano, pasaporte Nº 20275647-N
Paula Andrea Galuppo de Marzocca, tarjeta de residencia Nº X-04867015-P
Conrado Marzocca, pasaporte Nº 694922-W
Pierina Marzocca, pasaporte Nº 694923-W
Luis Jose Gómez Pérez, pasaporte Nº C-1159263
Jeremy Bevis Greay, pasaporte Nº E-7024969
Yosward Alberto Guzmán Vilchez, pasaporte Nº B-0556503
Hector Pastor Hereñu Viciano, tarjeta de residencia Nº X-00725688-S
Ahmed Jabran, tarjeta de residencia Nº X-04861064-Z
Glenda Lipovetsky, pasaporte Nº CV-393695
Cristiana Ribeiro De Mendonca, pasaporte Nº CP-905075
Patricio Arturo Monsalve Aguayo, pasaporte Nº 9284823-K
Pilar Alicia Solis Saldivia, tarjeta de residencia Nº X-05230310-H
Dunia Jacqueline Onofre Moran, pasaporte Nº 17118081